



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

INFORME SECRETARÍA:

A despacho de la señora jueza el presente proceso informando que fue subsanada dentro del término legal. Sírvasse proveer- Buenaventura Valle., febrero 24 de 2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO

Secretaria

Ref.: Ordinario Laboral **2020/00117 YESID BLADIMIR ORDOÑEZ. Contra HENRY YOVANNI RIOS SILVA.** Buenaventura V., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No 116

El Juzgado al revisar la subsanación de la demanda, encuentra que reúne los requisitos del Artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y decreto 806 de 2020.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA, al doctor **LUIS FERNANDO RENTERIA LEGUIZAMO,** Abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No 334826 del CSJ y cédula de ciudadanía No 94.553.167 expedida en Cali, en la forma y términos que indica el poder a él conferido.

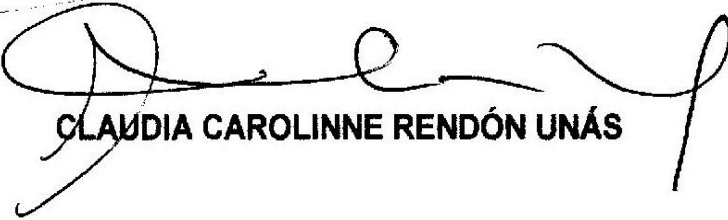
SEGUNDO: ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de única Instancia propuesta por el señor **YESID BLADIMIR ORDOÑEZ,** que actuando por medio de apoderado judicial, instaura contra **HENRY YOVANNI RIOS SILVA.,** o por quien haga sus veces.

TERCERO: NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO de la presente demanda, a **HENRY JOVANNI RIOS SILVA.**, conforme lo preceptúa el Artículo 74 del C. P. T y S. S.

CUARTO: ADVERTIR a la parte demandada, que con la contestación de la demanda debe aportar los documentos que se hallen en su poder y relacionados con la causa de la demandante. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el párrafo 1º del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, omisión que le acarreará las consecuencias legales previstas en dicha disposición normativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

JUZGADO 3 LABORAL

DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.16 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: Febrero 26/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria